

CODIGO DE ÉTICA MELGA ADVISORS SPA

Año 2024

ÍNDICE

- I. OBJETO Y FINALIDAD DEL PRESENTE CÓDIGO**
- II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- III. HERMENÉUTICA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO**
- IV. MIRADA HACIA EL FUTURO Y VALORES**
- V. MISIÓN**
- VI. VISIÓN**
- VII. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO DE NUESTRA MELGA CONSULTING SPA**
- VIII. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LA LEY 20.393**
- IX. CONFLICTOS DE INTERESES**
- X. CANAL DE DENUNCIAS**
- XI. COMITÉ DE ÉTICA**
- XII. INFORMACIÓN DE CONTACTOS DE LA COMPAÑÍA**
- XIV. SANCIONES**
- XV. CONSIDERACIONES**

I. OBJETO Y FINALIDAD DEL PRESENTE CÓDIGO

El propósito de este código radica en la regulación uniforme del comportamiento ético de los Trabajadores, Gerente y todos los colaboradores de **Schneider y Aparicio Consultores SpA**, en adelante “**Melga Advisors Spa**” estableciendo principios morales y éticos que orienten de manera consistente sus acciones.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código se impone como obligatorio para todos los miembros de la organización, extendiendo sus expectativas de comportamiento ético a aquellos individuos o entidades que se relacionan directa o indirectamente con la Melga Advisors Spa. En situaciones de conflicto normativo, se reconoce la primacía de normativas legales específicas sobre el presente código.

III. HERMENÉUTICA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

La interpretación literal del código es imperativa para su correcta aplicación. En caso de ambigüedades, las consultas deben dirigirse al Gerente General, quien, tras consulta con su equipo legal y socios, determinará el sentido y alcance de las normas. Cualquier modificación o actualización requiere análisis y aprobación por parte de todas las socias y socios de Melga Advisors Spa.

IV. MIRADA HACIA EL FUTURO Y VALORES

Melga Advisors Spa busca perpetuar y fomentar valores como confianza, transparencia, responsabilidad, creatividad, agilidad y compromiso. Estos valores se transmiten a los Trabajadores mediante la visión constante de "Somos una consultora ágil, flexible y con mirada integradora". Se destaca el historial de proyectos como testimonio de la confiabilidad de Melga Advisors Spa ante sus clientes, tanto de sus socias como de esta empresa.

V. MISIÓN

La misión y objetivos de Melga Advisors Spa se orienta a ser un aliado para aquellos negocios que anhelan evolucionar, crecer, efficientar sus procesos y sintonizar con sus clientes en un escenario cambiante y competitivo.

VI. VISIÓN

Nuestra visión se fundamenta en un estilo de gestión basado en la calidad y el compromiso con nuestros clientes. Hemos cultivado una relación estrecha con nuestros aliados y trabajadores, proporcionándoles capacitación y oportunidades para mantenerse actualizados en nuevas metodologías y conocimientos de estudios y marketing, fomentando así su desarrollo.

Durante la experiencia acumulada a lo largo de la extensa trayectoria profesional de las socias, hemos destacado por nuestro enfoque en la gestión, caracterizado por el respeto a los valores éticos en los negocios y relaciones comerciales. Mantenemos un riguroso cumplimiento de contratos y asignación justa de valores.

Estos valores, junto con el capital humano, seguirán siendo el fundamento de nuestra cultura Melga Advisors SpA, presente y futura.

Basándonos en lo anterior, nuestra expectativa es que nuestros clientes reconozcan y aprecien nuestro estilo de gestión, eligiéndonos como partners para sus necesidades de insights, visión de cliente y consultoría de marketing y gestión de negocios,

VII. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO DE MELGA ADVISORS SPA

1. Probidad: Fomentamos la honradez y rectitud en todos los trabajadores, prohibiendo expresamente cualquier tipo de soborno, cohecho a autoridades o entidades privadas relacionadas con Melga Advisors SpA.
2. Legalidad: Cumplimos rigurosamente todas las normas legales y regulaciones, tanto internas como externas, prohibiendo pagos indebidos, regalos o favores que puedan afectar las relaciones comerciales.
3. Estándar de Calidad: Trabajamos diariamente para lograr la excelencia en todas las áreas, cumpliendo compromisos, realizando revisiones y controles de calidad para asegurar la calidad de nuestros servicios.
4. Confidencialidad: Protegemos la información confidencial de Melga Advisors Spa, clientes y proveedores, prohibiendo la revelación no autorizada de dicha información.
5. Principio de No Discriminación: Mantenemos un entorno de trabajo libre de discriminación, respetando la diversidad y promoviendo igualdad de oportunidades para todos.
6. Resguardo de los activos de Melga Consulting Spa: Todos los Trabajadores deben conservar y proteger los activos asignados, evitando su uso personal o en beneficio propio.
7. Control y eficiencia: Implementamos mecanismos para promover la organización y eficiencia de Melga Advisors Spa, exigiendo el conocimiento y aplicación de procedimientos por parte de todos los colaboradores.
8. Medio Ambiente y Relación con la comunidad: Nos comprometemos a proteger el medio ambiente y mantener una comunicación efectiva con las comunidades donde desarrollamos nuestras funciones. Privilegiamos los procesos digitales que permitan disminuir el uso del papel.
9. Equilibrio trabajo y familia: Promovemos el equilibrio entre trabajo y tiempo personal y dedicado a la familia, mediante el trabajo home office y jornadas flexibles.

VIII. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LA LEY 20.393

Es imperativo para Melga Advisors Spa que todos sus miembros cumplan con los deberes establecidos en la Ley 20.393. La responsabilidad penal de la persona jurídica se evita mediante la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

IX. CONFLICTOS DE INTERESES

La probidad es fundamental en Melga Advisors Spa. Se considera conflicto de interés cualquier posición, hecho o circunstancia que pueda interferir con la capacidad de tomar decisiones en el mejor interés de Melga Advisors Spa.

Las relaciones familiares, de amistad o afectivas dentro de Melga Advisors Spa deben ser informadas y aprobadas por el Gerente General. Se establecen procedimientos para evitar conflictos de interés y se garantiza la transparencia en la toma de decisiones.

X. CANAL DE DENUNCIAS

Contamos con un "canal de denuncias" para detectar conductas irregulares. Todo individuo relacionado con Melga Advisors Spa puede utilizar este canal para hacer llegar sugerencias, consultas y denuncias. Se garantiza la confidencialidad y privacidad, asegurando el anonimato del denunciante si así lo prefiere.

XI. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética estará constituido por los socios de Melga Advisors Spa. Sus funciones incluyen analizar denuncias, garantizando la confidencialidad y respetando la presunción de inocencia. El Comité trabaja para prevenir y abordar cualquier acto contrario a los principios éticos establecidos.

El Comité llevará a cabo sus sesiones con un quórum mínimo de 2 socios, pudiendo ser asistido por apoyo legal o técnico, según lo consideren necesario. Dichas sesiones se caracterizarán por ser de carácter privado y confidencial. Los plazos y acciones en respuesta a las denuncias estarán supeditados a la gravedad de los actos denunciados. Cabe destacar que se mantendrá la presunción de inocencia de la persona denunciada durante el transcurso de la investigación interna. Ninguna etapa investigativa podrá exceder los 6 meses en obtener una resolución formal, y, de ser procedente, se notificará e informará a las autoridades competentes de manera inmediata, especialmente si las denuncias involucran la comisión de ilícitos penales.

En caso de que la denuncia se dirija contra algún miembro del Comité de Ética, este deberá excusarse de conocer el asunto o denuncia, inhabilitándose de inmediato. Se procederá a designar un nuevo miembro por parte de Melga Advisors Spa respectiva para subrogar en dicho caso de inhabilidad. Es importante señalar que la inhabilidad aplicará exclusivamente para la denuncia específica y no para las denuncias en general.

XII. INFORMACIÓN DE CONTACTOS DE LA COMPAÑÍA

La Melga Advisors Spa mantendrá de manera constante actualizada la información de contacto para el canal de denuncias, la cual será detallada al final de este documento. Las personas responsables de este canal serán notificadas, quien, a su vez, informará a los miembros del Comité de Ética sobre cualquier denuncia recibida.

XIII. SANCIONES

Melga Advisors Spa y su Comité de Ética abordarán y analizarán cada denuncia, acogiendo las reclamaciones fundadas y protegiendo a las personas afectadas de imputaciones falsas. Se

buscarán soluciones equitativas y justas, satisfaciendo al reclamante o rehabilitando al colaborador según corresponda.

Las sanciones para los trabajadores internos de Melga Advisors Spa por contravenciones éticas se regirán por la ley laboral de la República de Chile y el Reglamento Interno de la sociedad Melga Consulting Spa, según corresponda.

Las sanciones para personas jurídicas (subcontratistas, proveedores, etc.) estarán establecidas en los contratos respectivos y podrán ir desde el término de la relación jurídica hasta la amonestación. Todas las decisiones de sanción serán tomadas por el Comité de Ética y ejecutadas por el representante legal o Gerente General de la Melga Advisors Spa, quedando registradas.

XIV. CONSIDERACIONES

La fecha de entrada en vigencia del presente código será el 1 de enero de 2024. El presente Código podrá ser actualizado o modificado en cualquier momento por la Sociedad, y podrá ser publicado en la página www.melgaadvisors.cl

Información de la compañía: Schneider y Aparicio Consultores SpA
Correo de denuncias infracción Código de Ética: canaletico@melgaadvisors.cl
Melga Advisors Spa

Dirección: Apoquindo N° 6410, oficina N° 605, Piso N° 6, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana

Tel. +56976698643

www.melgaadvisors.cl